

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 283/1971, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Licio de la Fuente y de la Fuente, Ministro de Trabajo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Licio de la Fuente y de la Fuente, Ministro de Trabajo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 284/1971, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José María Cordero Torres, Magistrado del Tribunal Supremo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Cordero Torres, Magistrado del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 285/1971, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 286/1971, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José Hijas Palacios, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Hijas Palacios, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 287/1971, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José María Tejera Victory, Director general de lo Contencioso del Estado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Tejera Victory, Director general de lo Contencioso del Estado,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 288/1971, de 4 de febrero, por el que se indulta parcialmente a Luciano Herrera Chico.

Visto el expediente de indulto de Luciano Herrera Chico, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, como autor de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno

Vengo en indultar a Luciano Herrera Chico, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta por la de un año y dos meses de prisión menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 289/1971, de 4 de febrero, por el que se indulta a Antonio Company Sureda.

Visto el expediente de indulto de Antonio Company Sureda, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de dos delitos de falsedad en documento privado, a la pena de seis meses y un día de presidio menor por cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno

Vengo en indultar a Antonio Company Sureda de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 290/1971, de 4 de febrero, por el que se indulta a Mariano Armendáriz Criado.

Visto el expediente de indulto de Mariano Armendáriz Criado, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de injurias a Agente de la Autoridad,